

XIII Congreso Internacional

RETINA Y VÍTREO

Marzo 4 · 5 · 6 2027

Hotel Las Américas · Cartagena de Indias

CONVOCATORIA · 2026 – 2027

PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN RETINA

Reconoce proyectos de investigación con importancia científica y social, con potencial de transformar el manejo de las enfermedades retinianas.

QUIÉN Y QUÉ

- Fellows de retina o egresados hace máximo 2 años, formados en Colombia o colombianos formados en el exterior
- Investigación original en retina con resultados finales; al menos un autor miembro activo de ACOREV
- Envío en PDF: carta de intención, página frontal y resumen anonimizado (normas Revista SCO)
- Presentación oral en el simposio de investigación: 8 min + 5 de discusión

PREMIO

5 SMMLV

Primer puesto

2 SMMLV

Segundo puesto

CRONOGRAMA

Hasta el 30 ene 2027
Carta de intención, página frontal y resumen

8 – 22 feb 2027
Aceptación y envío del manuscrito

4 – 6 mar 2027
Simposio de investigación y premiación

Recepción hasta el

30 de enero de 2027

administrativo@acorev.org
hernanandresrios@icloud.com

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del plan de trabajo de la Asociación Colombiana de Retina y Vítreo (ACOREV) para el periodo 2026–2027, hemos desarrollado y consolidado tres convocatorias científicas dirigidas a fortalecer la investigación, la producción académica y la proyección educativa de la asociación, con miras al XIII Congreso Internacional de Retina y Vítreo de ACOREV, a realizarse del 4 al 6 de marzo de 2027 en Cartagena, Colombia.

Resumen de las convocatorias

- 1. Convocatoria Premio a la Investigación en Retina y Vítreo 2026-2027 ACOREV: reconoce proyectos de investigación originales en retina realizados por oftalmólogos con entrenamiento en retina en Colombia (o por oftalmólogos colombianos formados en retina y vítreo en el exterior). Contempla dos premios para los dos mejores proyectos (primer puesto: 5 SMMLV; segundo puesto: 2 SMMLV) y será presentado durante el simposio de investigación del XIII Congreso Internacional de Retina y Vítreo de ACOREV.
- 2. Convocatoria Sesión Póster en Retina y Vítreo 2026-2027 ACOREV: dirigida a oftalmólogos, residentes y fellows en formación, promueve la producción científica en formato póster (trabajos originales, revisiones, reportes y series de casos). Se otorgará un premio al mejor póster (3 SMMLV). Se realizará durante el XIII Congreso Internacional de Retina y Vítreo de ACOREV.
- 3. Convocatoria Sesión Video Cirugía de Retina y Vítreo 2026-2027 ACOREV: busca estimular la producción audiovisual de alta calidad educativa y científica de cirugías que muestren ingenio e innovación en la solución de casos de difícil manejo. Contempla un premio al mejor video de 3 SMMLV. Se realizará durante el XIII Congreso Internacional de Retina y Vítreo de ACOREV.

INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Retina y Vítreo (ACOREV) reconoce los proyectos de investigación en retina mediante la convocatoria “Premio a la investigación en retina 2026-2027”. La convocatoria busca destacar a oftalmólogos con entrenamiento en retina realizado en Colombia (o con entrenamiento fuera del país siendo de nacionalidad colombiana).

OBJETIVO

Reconocer los proyectos de investigación con importancia científica y social, con producción de conocimiento que tenga el potencial de transformar el manejo de las enfermedades retinianas.

METODOLOGÍA

ACOREV abre la convocatoria a todos aquellos proyectos de investigación que cuenten con resultados finales. Inicialmente, el autor interesado enviará tres documentos solicitados en formato PDF (la carta de intención, la página frontal y el resumen del proyecto) a los correos administrativo@acorev.org y hernanandresrios@icloud.com. La carta de intención, la página frontal y el resumen del proyecto (recordar que el resumen del proyecto no debe tener los nombres de los autores, ni información que pueda identificarlos, tampoco información de las instituciones ni entidades afiliadas al proyecto de investigación) serán revisados por el comité evaluador. Posteriormente, el comité evaluador elegirá los proyectos que podrán participar en el simposio de investigación en retina de ACOREV, y se le solicitará al primer autor el envío de la página frontal, resumen del proyecto y manuscrito del proyecto.

El simposio de investigación en retina de ACOREV se celebrará en el marco del XIII Congreso Internacional de Retina y Vítreo de ACOREV en Cartagena, 4 – 6 de marzo de 2027. Los proyectos presentados no ganadores serán conservados en un repositorio para futuras presentaciones y/o publicaciones, bajo autorización de los autores.

REQUISITOS

- Ser oftalmólogo con entrenamiento en retina realizado en Colombia (o con entrenamiento fuera del país siendo de nacionalidad colombiana), que se encuentre en curso de su programa o con máximo 2 años de haber culminado.
- Al menos uno de los autores debe ser miembro activo de ACOREV y estar al día en el pago de membresía.
- El proyecto debe ser una investigación original en retina.
- La página frontal, el resumen del proyecto y el manuscrito del proyecto de investigación deberán ser sometidos de acuerdo con las normas exigidas por la Revista de la Sociedad Colombiana de Oftalmología (SCO) (https://www.revistasco.com).
- En la página frontal declarar adicionalmente si el proyecto se encuentra en un repositorio, publicado en una revista médica o si se encuentra en proceso de sometimiento en una revista médica.
- En cuanto al manuscrito del proyecto, incluir en la página inicial el título y el resumen del proyecto; recordar que no debe tener los nombres de los autores, ni información que pueda identificarlos, y tampoco información de las instituciones ni entidades afiliadas al proyecto de investigación.
- Los autores deben declarar el uso de inteligencia artificial (IA) generativa y otras tecnologías asistidas por IA en el proceso de redacción del manuscrito, añadiendo al final del manuscrito, antes de la lista de referencias, una declaración del uso de estas herramientas. Tenga en cuenta que los autores son en última instancia los responsables del contenido del proyecto de investigación.
- En el caso de ensayos clínicos, el proyecto debe contar con la evaluación y autorización por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). El ensayo clínico debe adherirse a las normas que regulan las buenas prácticas clínicas, nacional e internacionalmente.
- No existe un límite de trabajos presentados por autor.
- El primer autor deberá asistir a la presentación del proyecto durante el simposio de investigación en retina de ACOREV. De no poder hacerlo, deberá notificar al comité para que se autorice la presentación por alguno de los coautores.

- La presentación oral tendrá un tiempo de 8 minutos, y la discusión será de 5 minutos.

COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador estará integrado por:

- Un integrante de la junta de ACOREV.
- Dos oftalmólogos externos a la junta de ACOREV.
- Un epidemiólogo (externo a la junta de ACOREV e idealmente oftalmólogo).

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

- Cualquier violación a las normas mencionadas en este documento.
- El envío de la documentación requerida fuera de las fechas establecidas.

DERECHOS Y CONFIDENCIALIDAD

Se garantizará la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso. En cualquier caso, se podrán difundir las características generales de las mismas y, en su momento, el nombre del proyecto ganador, así como la persona premiada. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar la inscripción y participación en el Premio. El primer autor acepta (en nombre de todos los autores) que tanto el resumen como el proyecto de investigación podrían estar disponibles en las publicaciones oficiales de ACOREV (página web), y que los autores conservan los derechos de autor sobre el trabajo.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

La participación en el "Premio a la investigación en retina 2026-2027" implica la íntegra aceptación de las presentes normas. Cualquier incumplimiento de los plazos establecidos, indicaciones o procedimientos reflejados en estas normas y otras indicaciones de ACOREV relacionadas con el "Premio a la investigación en retina 2026-2027" privará al participante del disfrute de los premios.

CRONOGRAMA Y FECHAS

Las fechas son estimadas y, por fuerza mayor, pueden ser redefinidas por el comité evaluador. Los proyectos de investigación deben ser enviados a los correos administrativo@acorev.org y hernanandresrios@icloud.com, en las siguientes fechas:

Actividad	Fecha
Lanzamiento "Premio a la investigación en Retina ACOREV 2026 – 2027"	**25 may 2026**
Recepción de carta de intención, página frontal y resumen del proyecto	**25 may 2026 – 30 ene 2027**
Envío de correo de aceptación al primer autor	**8 feb 2027**

Recepción de página frontal, resumen del proyecto y manuscrito del proyecto	**8 feb 2027 – 22 feb 2027**
Presentación de los proyectos de investigación y premiación de ganadores	**4 – 6 mar 2027**

PREMIACIÓN

Primer puesto	**5 salarios mínimos**
Segundo puesto	**2 salarios mínimos**

PUBLICACIÓN

ACOREV no asume costos de redacción ni publicación.

TABLA DE CRÉDITOS

Descripción	Puntaje máximo
Importancia y utilidad (máximo 20 puntos)	
¿Se argumenta la magnitud del problema en términos de demostrar la importancia científica y social del estudio en la producción de conocimiento, o aplicación de este en el campo de la oftalmología?	**10 puntos**
¿La investigación complementa o mejora el conocimiento de un problema específico del conocimiento en oftalmología?	**10 puntos**
Cumplimiento de especificaciones (máximo 50 puntos)	
Introducción: ¿Se realizó una revisión de la literatura amplia y relevante? ¿Expresó claramente el problema de investigación y los objetivos?	**10 puntos**
Metodología: ¿Están claramente expresados los métodos de la investigación? ¿La metodología es adecuada para el alcance de la investigación? ¿El modelo estadístico utilizado tiene estrecha relación con los objetivos? ¿Control de los errores sistemáticos y confusión?	**10 puntos**
Resultados: ¿Se presentan de una manera directa y dando respuesta a los objetivos de la investigación?	**10 puntos**
Conclusiones y discusión: ¿Se expresan claramente las conclusiones del estudio? ¿Se discuten las fortalezas y limitaciones de la investigación? ¿Se contrastan los resultados obtenidos con lo reportado en la literatura?	**10 puntos**

Referencias: ¿Los datos extraídos de otras investigaciones se encuentran adecuadamente citados?	**10 puntos**

Aspectos éticos (máximo 10 puntos)

¿Se adhiere a los aspectos éticos de la investigación? ¿Se da cumplimiento estricto?	**10 puntos**

Trabajo oral – evaluación global (20 puntos)

Presentación general del tema: ordenado, preciso y respeto del tiempo.	**5 puntos**
¿Tiene el expositor adecuado manejo del tema y presenta con claridad las ideas claves de su trabajo? ¿El manejo del auditorio es adecuado? ¿Hace buen uso de los apoyos audiovisuales?	**5 puntos**
¿La presentación está organizada? ¿Es clara, legible, libre de errores ortográficos y gramaticales?	**5 puntos**
En la sección de preguntas, ¿expone con claridad las respuestas y de forma precisa se refiere al tema?	**5 puntos**



Mauricio Grisales, MD
Presidente
Asociación Colombiana de Retina y Vítreo
Bogotá, Colombia



Hernan Rios, MD
Comité de Investigación
Asociación Colombiana de Retina y Vítreo
Bogotá, Colombia

ANEXO: PAUTAS PARA LA CARTA DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA

Premio a la investigación en Retina ACOREV 2026 – 2027

EL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y ÉTICA <nombre y origen del comité de ética> CERTIFICA

Que el proyecto de investigación titulado "<nombre del proyecto>", cuyo investigador principal es <nombre del investigador>, profesor del Departamento de <nombre del Departamento o instituto>, fue evaluado y aprobado por parte del Comité de Investigación y Ética de la Facultad de <nombre de la Facultad o Instituto no adscrito>, en su sesión del <día> de <mes> de <año>, considerando la pertinencia de la investigación, el rigor metodológico, su calidad científica, la coherencia y la racionalidad del presupuesto propuesto y el cumplimiento de las normas científicas, técnicas y éticas, nacionales e internacionales que rigen este tipo de investigaciones.

El proyecto implica investigación en <seres humanos> <animales> y se ajusta a las Normas Científicas, Técnicas y Administrativas para la Investigación en Salud establecidas en la Resolución No. 008430 de 1993 y la Resolución 2378 de 2008. (Este párrafo aplica para los proyectos que involucran investigación con seres humanos o animales). La categoría de riesgo a los seres humanos que ofrece la propuesta pertenece a la de <nombre de la categoría>. (Este párrafo aplica para los proyectos que involucran investigación con sujetos humanos; véase Resolución 008430, artículo 11).

Sobre el posible impacto en el medio ambiente, el comité conceptúa que, por la naturaleza de la investigación, el proyecto no tiene efectos negativos sobre el medio ambiente. (Si llegara a tener efectos negativos, debe indicarse la forma de mitigación de estos).

La ejecución de procedimientos de laboratorio previstos en esta investigación se regirá bajo las normas de bioseguridad del laboratorio <nombre del laboratorio> de la Facultad de <nombre de la Facultad o Instituto>. Las normas se basan en el Decreto 2676 de 2000, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares. (Este párrafo aplica para los proyectos que manejan residuos).

Dada la naturaleza de la investigación y en cumplimiento con las normas establecidas, y en la cual se tiene previsto actividades de <nombre de la actividad> (recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica), el investigador principal debe estar incluido en el permiso marco de recolección de la institución o proceder a tramitar el permiso individual. (Este párrafo aplica cuando se tiene prevista el tipo de actividades aquí descritas).

El consentimiento informado elaborado para este proyecto incluye los aspectos requeridos para proveer la información necesaria a las personas que se incluyan en el estudio, y el investigador principal debe garantizar la obtención del documento firmado por cada uno de los participantes en el estudio. (Este párrafo aplica cuando participan seres humanos como sujetos de estudio en la investigación, independientemente del área o temática. Para consultar la información que debe contener el consentimiento informado véase, en lo que aplique según el tipo de investigación, los artículos 14, 15 y 16 de la Resolución No. 008430 de 1993).

Con base en lo expresado anteriormente, el Comité de Investigación y Ética conceptúa que el proyecto cumple con todos los requisitos de calidad exigidos y, en consecuencia, otorga su aprobación; el respectivo concepto se consigna en el acta N° <número> de la correspondiente sesión.

Para este proyecto se prevé que los resultados ameritan ser protegidos por los instrumentos de propiedad intelectual (y/o) ser explotados comercialmente. Por lo anterior, se solicitará a la Universidad adelantar los trámites respectivos según lo previsto en la política de propiedad intelectual. (Este párrafo aplica para las investigaciones en donde existe la posibilidad de obtener resultados diferentes a publicaciones, tales como: metodologías, software, productos artísticos, tecnológicos, diseños industriales, procesos analíticos, pedagógicos, industriales, terapéuticos, tecnológicos, normas, entre otros. En caso afirmativo, señalar cuáles y si se considera que éstos deben ser protegidos por los instrumentos de propiedad intelectual. En el evento en que la investigación se realice con fines comerciales, debe contar con Acceso a Recursos Genéticos).

Se expide esta certificación el <día> del <mes> del <año>.

_____

Firma del Presidente del Comité de Investigación y Ética